



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

2 de diciembre de 2016  
Circular N.º SBP-GSF-FID-0132-2016

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Horario temporal. Jornada de trabajo y de atención al público. Superintendencia de Bancos de Panamá. (Decreto Ejecutivo No.515 de 1 de diciembre de 2016)

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que, en atención a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 515 de 1 de diciembre de 2016, “que establece un nuevo horario en las oficinas del Gobierno Central, de las instituciones autónomas y semiautónomas ubicadas en el Distrito de Panamá y San Miguelito”, la Superintendencia laborará desde el día lunes 5 de diciembre de 2016 hasta el viernes 30 de diciembre de 2016, en un horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su institución.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

/aas

---

*“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”*